AÑO 1981.—NUMERO 36 MIERCOLES, 25 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

769

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 60.683.471 pesetas.

Finalidad: Ejecución de la 2.ª fase del presupuesto extraordinario 2/1980, "Para financiación del Plan Especial de obras de abastecimiento de agua y saneamiento a través del Consorcio de Aguas".

Interés y comisión anual: 11,20 por 100.

Período de reembolso: 14 años, uno de carencia y tres de amortización.

Comisión del 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación y consolidada la deuda.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 9.080.927 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Recargo provincial sobre el impuesto del Tráfico de Empresas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, este proyecto, en unión del expediente seguido para contratación del préstamo, se expone al público, a efectos de reclamación, por término de quince días hábiles.

Segovia, 21 de marzo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

661

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa José Luis Costa Delgado, "Patatas Fritas Sol", recibido en esta Delegación Provincial de Trabajo el día 3 de marzo de 1981, suscrito entre la representación de la empresa y su personal el día 21 de febrero de 1981, y de cuyo acto se desprende que el número de horas a realizar será de 1.792 durante el año 1981. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Provincial de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.—Remitir el texto del mismo al IMAC.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de provincia.

Segovia, 7 de marzo de 1981.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "PATATAS FRITAS SOL"

Artículo 1.º Ambito territorial.—Las disposiciones del presente Convenio regirán en la empresa "Patatas Fritas Sol".

Art. 2.º Ambito funcional.—Los acuerdos del presente Convenio Colectivo regirán, igualmente, en la empresa de "Patatas Fritas Sol".

Art. 3.º Ambito personal.—El presente Convenio Colectivo será de aplicación para todos y cada uno de los trabajadores de la empresa de referencia.

Art. 4.º Vigencia.—El presente Convenio Colectivo entrará en vigor, a todos los efectos, el día 1.º de febrero de 1981, independientemente de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Art. 5.º Duración y vigencia.—El presente Convenio durará hasta el día 31 de enero de 1982. Si alguna de las partes no lo denunciara con dos meses de antelación a su terminación, se entenderá prorrogado de año en año, aplicándosele automáticamente el incremento del índice de precios al consumo (I. P. C.).

Art. 6.º Jornada de trabajo semanal.—Por el presente Convenio Colectivo se establece para la empresa afectada la jornada laboral de 40 horas semanales, teniendo un descanso de treinta minutos diarios, retribuyéndose dicho período como de trabajo.

Art. 7.° Prendas de trabajo.—La empresa facilitará a los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo las correspondientes prendas de trabajo, monos y batas, cada seis meses; botas y guantes, cuando sean necesarios.

Art. 8.° Vacaciones.—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho a disfrutar 30 días naturales de vacaciones retribuidas, de los cuales 15 días deberán ser a elección del trabajador y 15 días a elección de la empresa.

Art. 9.° Compensación nocturna.—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio, que realicen trabajos a partir de las 22 horas y hasta las 6 horas de la mañana, serán compensados con el 28 por 100 sobre el salario de las tablas anexas.

Art. 10. Compensación de transporte.—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán una compensación por transporte de 50 pesetas diarias por día efectivamente trabajado.

Art. 11. Servicio militar.—Los trabajadores que voluntariamente o forzosamente se incorporen al servicio militar tendrán reservado su puesto de trabajo durante el período de duración del mismo y dos meses más.

Art. 12. Gratificaciones fijas.—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho a dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, consistentes en 30 días de salario convenio más antigüedad.

Art. 13. Participación en beneficios.—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo percibirán anualmente, en concepto de beneficios, el importe de 30 días de salario más antigüedad, abonándose dentro del primer trimestre del año siguiente.

Art. 14. Enfermedad o accidente de trabajo.—En caso de baja por enfermedad o accidente, el trabajador afectado por el presente Convenio percibirá el salario convenio del 100 por 100 desde el primer día que se produzca.

Art. 15. Antigüedad.—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo percibirán un aumento por años de servicios consistente en el abono de trienios a razón de un 7 por 100, sin límite, y computándose desde la fecha de ingreso del trabajador en la empresa.

Art. 16. Salarios.—Los salarios serán los contenidos en el anexo del presente Convenio Colectivo para cada una de las categorías profesionales expresadas en el mismo.

ANEXO

TABLA DE SALARIOS

CATEGORIA	Sueldo día — Pesetas
Producción.	
M. de producción	1.063
Encargado de Sección	1.063
Oficial primera	1.050
Oficial segunda	1.022
Ayudante	999
Oficial Conductor primera	1.050
Oficial Conductor segunda	1.022
Peón	989
Envasado y Empaquetado.	
Oficial primera	984
Oficial segunda	958
Ayudante	937
Peón	926
Administrativos.	
Oficial Administrativo	1.050
Auxiliar Administrativo	926
APRENDICES	
Producción.	
Aprendiz segundo año, 17 años	595
Aprendiz primer año, 16 años	555
Envasado y Empaquetado.	
Aprendiz segundo año, 17 años	568
Aprendiz primer año, 16 años	520

689

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Subasta urgente de pastos

Objeto: Este Instituto convoca subasta para enajenación de aprovechamiento de pastos en los montes siguientes:

SG-1004 "MUJER MUERTA A PASAPAN"

Término municipal: La Losa.
Superficie para pastos: 350 hectáreas.
Epoca de aprovechamiento: 1 mayo-31 octubre (6 meses).
Número máximo de cabezas por día: 350 lanares o vacuno en proporción de 1 a 6.
Tasación: 300.000 pesetas.

SG-1007 "LA JUNCADERA"

Término municipal: Santo Tomé del Puerto.
Superficie de pastos: 172 hectáreas.
Epoca de aprovechamiento: 15 junio - 15 septiembre (3 meses).
Número máximo de cabezas por día: 172 lanares.
Tasación: 16.125 pesetas.

SG-1008 "EL RASO"

Término municipal: Cerezo de Arriba.
Superficie para pastos: 800 hectáreas.
Epoca de aprovechamiento: 15 junio - 15 septiembre (3 meses).
Número máximo de cabezas por día: 2.400 lanares.
Tasación: 37.510 pesetas.

Fianzas:

Para el monte SG-1004: 6.000 pesetas.
Para el monte SG-1007: 322 pesetas.
Para el monte SG-1008: 750 pesetas.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones particulares estarán a disposición de quien desee examinarlos en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Guevara, 1, en horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. El último día de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados. No pudiendo figurar más de un monte por proposición. El primero contendrá la documentación general, con los documentos siguientes:

— Documento nacional de identidad, o copia legalizada, de la persona que firme la proposición.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición del Jefe provincial del ICONA de Segovia, mediante depósito en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, según Orden ministerial de 10 de mayo de 1968.

— En su caso, documento que acredite la representación de quien firme la proposición cuando lo haga en nombre de terceros, sea persona física o jurídica.

— Los documentos que justifiquen la existencia legal o la inscripción en el Registro Mercantil de Empresa, Compañía o Sociedad ofertante, con capacidad para celebrar contratos, y estar al corriente en los pagos del impuesto correspondiente al ejercicio de sus actividades. Si la oferta la realiza en nombre propio deberá acompañar el recibo anual de licencia fiscal en la actividad de Ganadería.

En el segundo sobre se incluirá, exclusivamente, la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, debidamente reintegrado.

En cada uno de los sobres se hará constar el nombre del monte, su contenido y el nombre del licitador.

Subasta: La apertura de las proposiciones económicas admitidas se efectuará a las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez que le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita en copia de poder que figura en el sobre número 1), vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ... de ... de 1981, para la enajenación de un aprovechamiento de pastos en el monte ..., sito en el término municipal de ..., acepta sin reserva alguna los pliegos de condiciones por los que se rige la enajenación y ejecución de este aprovechamiento, que manifiesta conocer, y ofrece la cantidad de ... pesetas (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma.)

Segovia, 4 de marzo de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

534

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayllón.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en una zona de la localidad.

Características principales: Tipo intemperie sobre apoyo metálico de la línea de 15 kV. de circunvalación a Ayllón; potencia 100 kVA., relación de transformación 15.000/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 466.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

737

ACADEMIA DE ARTILLERIA

JUZGADO DE TROPA

REQUISITORIA

LUIS VERDU LLORENTE, hijo de Antonio y Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de 21 años de edad, su estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, sin señas particulares, domiciliado en Madrid, calle Guarnicioneros, número 4, procesado en causa 75/80 por el delito de deserción, comparecerá, en el término de doce días, ante el Capitán Juez Instructor de la Academia de Artillería de Segovia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Segovia, a 16 de marzo de 1981. — El Capitán Juez Instructor, Antonio Jiménez Durán.

CONCURSOS Y SUBASTAS

717

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subasta pública

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza por la que se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pesca en el río del Puerto y arroyo de las Piedras, en el monte Pinar de Navafría, propiedad de dicha Comunidad.

Acordada por la Junta General de esta Comunidad, en sesión de 30 de abril último, la convocatoria de licitación pública para el aprovechamiento de pesca en el río del Puerto y arroyo de las Piedras, del monte Pinar de Navafría, y aprobados los correspondientes pliegos de prescripciones facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas, los cuales han de servir de base a la contratación de dichos aprovechamientos, se hace público que ambos documentos estarán expuestos al público, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados en horas de oficina por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que resulten oportunas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca subasta pública para la adjudicación de dichos aprovechamientos, con la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la que servirán de base los pliegos de condiciones mencionados y con sujeción, en particular, a las siguientes:

Objeto de la subasta: Lo es el aprovechamiento de pesca en el río del Puerto y arroyo de las Piedras, du-

rante los períodos hábiles de pesca de las temporadas 1981 a 1985, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Se fija en 35.000 pesetas anuales para el expresado aprovechamiento en cada uno de los años en que ha de tener lugar.

Pago: Se realizará por anualidades anticipadas o de una sola vez, al iniciarse el aprovechamiento, por el importe del precio de adjudicación.

Garantías: Para optar a este concurso será preciso constituir previamente en la Caja de la Comunidad fianza provisional por importe de 3.500 pesetas, precisamente en metálico o mediante cheque avalado por Banco. La fianza definitiva se fija en el importe de una anualidad del precio de adjudicación y se formalizará dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, en cualquiera de las formas autorizadas por el Reglamento de Contratación o mediante aval bancario, con las formalidades que para esta clase de garantías establece la vigente legislación.

Proposiciones: Ajustadas, en lo fundamental, al modelo adjunto, deberán presentarse en la Secretaría de la Comunidad, en horas hábiles de oficina, hasta las once horas del día señalado para la apertura de plicas.

Documentación complementaria: Se acompañará a la proposición la documentación que acredite haber constituido la fianza provisional, así como la que acredite la personalidad del concurrente y, en su caso, poder notarial debidamente bastanteado por Letrado en ejercicio en la provincia de Segovia, cuando se concurra en representación de otra persona.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Comunidad a las doce horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y se realizará ante la Mesa constituida al efecto conforme al al Reglamento de Contratación.

Gastos: Todos los derivados de la realización de esta subasta, incluso anuncios, así como los correspondientes a la formalización del contrato y, en su caso, de la escritura pública pertinente, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en pleno goce de sus derechos civiles y de su capacidad para contratar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de prescripciones facultativas, así como los de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de pesca en el río del Puerto y arroyo de las Piedras, del monte Pinar de Navafría, propiedad de esa Comunidad, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción al contenido de los mencionados pliegos, en la cantidad anual de ... (en letra y cifra) pesetas.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

Pedraza, 12 de marzo de 1981.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

745

Ayuntamiento de Muñoveros

ANUNCIO

Por las Empresas que se indican se ha solicitado la devolución de las garantías definitivas depositadas en arcas municipales como rematantes de los aprovechamientos forestales que se expresan del monte de propios número 155 del Catálogo, titulado "Vadillo y Cabezada", correspondientes al año forestal de 1980:

1.ª De 12.780 pesetas, por don Gregorio Cuesta Polo, vecino de Veganzones. Aprovechamiento ordinario de madera de pino.

2.ª De 63.798 pesetas, por la Empresa Añó y Oriola, S. L., de Guadasar (Valencia). Aprovechamiento ordinario de madera de chopo.

3.ª De 27.150 pesetas, por don Simón de Diego López, vecino de Cantalejo. Aprovechamiento complementario de madera de pino.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 16 de marzo de 1981.—El Alcalde, Juan José de Santos Arroyo.

744

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIOS

Por don Manuel González Castro y don Víctor Arévalo Samaniego, vecinos de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave en explotación para ganado ovino en este término municipal, al paraje denominado "Las Eras de San Esteban".

Lo que se hace público, en cumpliminto de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sacramenia, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

430

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1981, a la que asisten ocho Concejales y preside el señor Alcalde, don Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

ACUERDOS:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterado de la Circular número 1, de la Excma. Diputación de Segovia, sobre peticiones de los Ayuntamientos para la inclusión de Obras y Servicios en dicho Plan de 1981.

Asisten también a esta sesión la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Cuevas de Provanco acordando presenten con la mayor urgencia posible las obras que deseen incluir en la propuesta que formule este Ayuntamiento y prestarles el apoyo.

3. Quedar enterado del anteproyecto de ejecución de

Centro Cívico Social en esta localidad de Sacramenia, calle Real, 32, formulado por el Arquitecto, don Manuel Celdrán Manzanares.

Acordando tomando en consideración el anteproyecto y que se exponga al público por espacio de quince días y se eleve a proyecto.

Designar Letrado asesor para la formalización del concierto a establecer con la Caja de Ahorros a don Luis Sanz de Castro.

Facultar al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir documentación, iniciar expediente y proyecto de concierto con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, realizar Centro Cívico Social, viviendas y oficina bancaria de la Caja de Ahorros, corriendo las obras, mobiliario y acondicionamiento del edificio, así como administración y funcionamiento del Centro Cívico Social, por cuenta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

Sacramenia, 13 de febrero de 1981.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Carlos Colorado de la Fuente.

384

Sesión extraordinaria de Pleno de 6 de febrero de 1981

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 9.

Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 8.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981.—Quedar enterado de la Circular número 1/1981 sobre peticiones de los Ayuntamientos para inclusión de obras y servicios en el Plan.

Acordando quede sobre la Mesa el estudio de esta Circular al objeto de las peticiones de este Ayuntamiento y los de la Entidad Local Menor, que asistieron a esta sesión, acordando presenten con la mayor urgencia posible las obras que desean incluir en el Plan, por lo que la Corporación acuerda incluirlas en la propuesta de este Ayuntamiento, y prestarlas su apoyo.

3. Anteproyecto Centro Cívico Social.—Dada cuenta del anteproyecto de ejecución de Centro Cívico y Social en esta localidad de Sacramenia, calle Real, número 32, formulado por el Arquitecto don Manuel Celdrán Manzanares, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Tomando en consideración el anteproyecto, que se exponga al público por el plazo de quince días y se eleve a proyecto por el técnico, incluyendo las siguientes prescripciones.

2.º Designar Letrado asesor, para la formalización del concierto a establecer con la Cajade Ahorros, a don Luis Sanz de Castro.

3.º Facultar al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir documentación, iniciar expedientes y proyecto de concierto con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, a fin de reedificar en la propiedad municipal de este Ayuntamiento en calle Real, número 32, edificio delantero, en convenio con la mentada Entidad y realizar Centro Cívico Social, viviendas y oficina bancaria de la Caja de Ahorros, corriendo las obras, mobiliario y acondicionamiento del edificio, así como administración y funcionamiento del Centro Cívico Social, por cuenta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

Sacramenia, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Carlos Eugenio Colorado.—El Secretario (ilegible).

329

ALDEHUELA DEL CODONAL

Extracto de la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento del día 30 de enero de 1981.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Plan de Obras y Servicios de 1981.—La Corporación acuerda, por unanimidad, construir un pozo o depósito para captación de agua y unirlo al expediente, toda vez que hay insuficiencia de suministro en algunas épocas del año. Asimismo acuerdan, por unanimidad, alargar el servicio de saneamiento, puesto que actualmente se encuentra próximo a ciertas edificaciones; acordando también nombrar al señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano a fin de que redacte el oporuno proyecto y posteriormente elevar la oportuna solicitud de subvención a la Excma. Diputación Provincial.

3. Pastos.—Del mismo modo acuerdan solicitar del señor Ingeniero Jefe del ICONA aprovechamiento de pastos del pinar de estos propios para aprovechar con ganado ovino.

4. Subastas de maderas.—Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas del pinar de estos propios de las campañas 1978 y 1979, las cuales fueron subastadas por tercera vez, la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, adjudicárselas directamente al rematante de maderas de la campaña de 1980, don Celestino Martínez Ortega, en los precios que figuran tasadas; se delega en el señor Alcalde para que realice los oportunos contratos.

5. Arreglo de edificios.—La Corporación municipal acuerda, por unanimidad, interesar de un Maestro de obras haga un estudio sobre obras de reforma general en el edificio de la Casa Consistorial antigua, delegando en el señor Alcalde para que haga también las oportunas gestiones para petición de créditos. Del mismo modo, se acuerda también hacer un tabique de separación en la habitación de la actual Casa Consistorial a fin de adaptarla para oficina; delegando, igualmente, en el señor Alcalde para llevar a efecto estas operaciones.

6. Gastos.—También se acuerda, por unanimidad, satisfacer diversos pagos pendientes de realizar.

Aldehuela del Codonal, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde, Benedicto Agüero.—El Secretario.

385

MELQUE DE CERCOS

Sesión ordinaria de Pleno de 7 de febrero de 1981

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 5.

Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 4.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Borrador del acta de la sesión anterior.—Fue aprobada por unanimidad.

2. Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.—Dada cuenta de la circular número 1 de la Excma. Diputación Provincial dando instrucciones para la petición de obras municipales a efectos de su posible inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, se acordó, por unanimidad, formular solicitud de inclusión de las obras que se expresan a continuación, por orden de necesidades: La ampliación del abastecimiento de agua, en su 3.ª fase; la construcción de un nuevo Cementerio municipal; la de reforma y restauración de la Casa Consistorial, y la de mejora de alumbrado público, y que este Ayuntamiento aporte a dichas obras el 35 por 100 de su coste.

3. Liquidación del presupuesto ordinario de 1980.—Sometidos a la consideración de la Corporación los documentos que integran la liquidación del presupuesto ordinario de 1980, se acordó, por unanimidad, aprobar la misma, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1980.	3.366.580
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha.	322.103
SUMA	3.688.683
Obligaciones pendientes de pago en ídem ...	54.497
DIFERENCIA (superávit)	3.634.186

4. Cuentas de caudales del presupuesto ordinario del 4.º trimestre de 1980.—Examinadas las cuentas de caudales del presupuesto ordinario del período citado, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlas con el resumen que figura en el expediente respectivo.

5. Subasta de resinas.—Dada cuenta del expediente respectivo para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 108-109, de estos propios, para el año forestal 1981, que tuvo lugar el día 31 de enero pasado, habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones contra la adjudicación provisional, la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó declarar válida la citada subasta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento a favor de don Juan Díaz González, en nombre y representación de Resinas García Segovia, S. A., con domicilio social en Nava de la Asunción, en la cantidad ofrecida en su proposición de pesetas 352.800, y que se prosigan los demás trámites subsiguientes hasta la formalización del contrato por escrito, en documento administrativo, que se entenderá, no obstante, perfeccionado por la notificación de este acuerdo.

6. Subasta de maderas.—Se dio cuenta por la presidencia del resultado negativo de la primera subasta de maderas del año forestal 1981, que tuvo lugar el pasado día 3 de los corrientes, acordando la Corporación darse por enterada y declarar desierta dicha subasta.

7. Memorias para el Plan Provincial de 1981.—En relación con el acuerdo adoptado en esta sesión de solicitud de obras municipales para su posible inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, se acordó, por unanimidad, encargar la confección de las Memorias valoradas, que han de unirse a la petición, a los siguientes técnicos titulados: A don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero de Caminos, la de ampliación del abastecimiento de agua, en su 3.ª fase; a don Miguel Angel García Gil, Arquitecto, la de construcción de un Cementerio nuevo, y a don Carlos Senovilla Ortega, la de ampliación y mejora del alumbrado público.

Melque de Cercos, 10 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

724

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento, se abre un plazo de un mes a partir del día primero de abril próximo y que durará todo el mes señalado, con el objeto de que quienes se hallen interesados puedan examinar en la Secretaría y Oficina Técnica de este Ayuntamiento los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias que se elaboran para el término de El Espinar, y puedan presentar cuantas sugerencias o alternativas de planeamiento consideren oportunas.

El Espinar, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

387

CODORNIZ

Extracto de la sesión extraordinaria del día 9 de febrero de 1981.

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Débitos a la MUNPAL.—Se dio lectura y conocimiento de una circular de la Delegación de Hacienda de la provincia por la que comunican un débito de este Ayuntamiento con la MUNPAL de 586.764 pesetas, advirtiendo que, caso de no hacerlo efectivo, lo retendrán de las entregas a cuenta el 100 por 100. Enterada la Corporación, después de amplia deliberación, acordaron por unanimidad se proceda al pago de las cantidades que consten en presupuesto y en liquidaciones de años anteriores y el resto consignarlo en el presupuesto del actual ejercicio.

3. Plan de Obras y Servicios de 1981.—Por la presidencia se dio cuenta de haber recibido la Circular número 1/1981, de la Excma. Diputación Provincial, sobre el Plan de Obras y Servicios de 1981; enterada la Corporación, acuerdan por unanimidad encargar la actualización de las obras de pavimentación de las calles Travesía de Portugal y San Antonio, solicitando subvención de hasta 2.000.000 de pesetas a fin de invertirlo en dichas calles.

4. Instalación de teléfono.—La Corporación acuerda por unanimidad solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de teléfono en las oficinas municipales en esta Casa Consistorial.

5. Pagos.—Del mismo modo, se acordó proceder al pago de diversas facturas por trabajos, suministros y servicios.

Cordoniz, 11 de febrero de 1981.—El Alcalde, Andrés Sanz.—El Secretario (ilegible).

345

OTERO DE HERREROS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1981.

Fue presidida por el señor Alcalde, don José-Luis García García, asistiendo los señores Concejales don Santiago Reques Moreno, don Mariano Gómez Cubo, don Rufino Sanz García, don Santos Sanz de Frutos y don Antonio Arribas Blasco, no habiendo asistido don Antonio Serna García; hallándose presente el Secretario, don Julio-César Gil Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el acta de la última sesión celebrada el día 12 de enero de 1981.

2. Se ratifica por la Corporación el acta de deslinde efectuada por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento y don Domingo Herguedas Bernabé y otros de las parcelas sitas en El Tremedal, que linda con propiedad municipal, con lo que queda zanjada esta cuestión.

3. Se estima la reclamación presentada por doña María Sagrario Miguelsanz Nogales de clasificación de su vehículo de motor y se acuerda devolverla la diferencia cobrada de más.

4. Se ratifica el contrato de trabajos de fontanería efectuado por el señor Alcalde con don Ramón Conde por el año actual.

5. Se aprueba la cuenta de caudales que rinde el Depositario municipal del año 1980.

6. Se acuerda anular, de conformidad con el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, derechos reconocidos por importe de 46.418 pesetas.

7. Se aprueba el Plan de las obras a incluir en el de la Excma. Diputación Provincial y año actual, con las más urgentes y necesarias.

8. Se acuerda prorrogar por el año actual las licencias de taxis a los vecinos don Angel Maroto López y don David de Andrés de Prado.

9. Se acuerda conceder la bonificación del 25 por 100 del impuesto de vehículos de motor a los titulares de los de servicio público don David de Andrés de Prado, don Constantino del Barrio Bermejo, don Juan Manuel de la Iglesia Alonso, don Angel Maroto López, don Felipe Puente Bravo y don Mariano Reques de Prado, conforme tienen solicitado.

10. Se aprueban las certificaciones número 3 y 4 de la obra de ampliación del abastecimiento de agua por valor de 351.502 pesetas y 96.045 pesetas, respectivamente, expedidas al contratista de la misma.

11. Se aprueba el padrón del impuesto de vehículos de motor del año actual y se acuerda su exposición al público.

12. Se aprueban las facturas presentadas por Depositaría, a excepción de la de don Ramón Conde Hidalgo, que se deja pendiente hasta su comprobación.

13. En ruegos y preguntas, se queda ver sobre el terreno lo que podía destinarse a coto escolar.

Otero de Herreros, a 2 de febrero de 1981.—El Alcalde, José-Luis García García.—El Secretario, Julio-César Gil Caballero.

748

NIEVA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización y servicios, incluidas en el Plan Provincial de 1980, y confeccionados los correspondientes padrones y demás documentos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Nieva, a 17 de marzo de 1981.—El Alcalde, Manuel Sanz.

662

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

MUNICIPIO DE AYLLON

Don Vidal García de Andrés, Auxiliar-Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en 1976-1979, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número, nombres y apellidos y débitos

Concepto: L. Fiscal C. Beneficios

Período 1978

80-001027 Luis Martínez Montejo, 19.024 pesetas.

Concepto: L. Fiscal C. Beneficios

Período 1977

80-001005 Luis Martínez Montejo, 13.624 pesetas.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 21 de mayo de 1980, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la trascrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación económico-administrativa, en el de ocho días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, a 5 de marzo de 1981.—El Recaudador, Vidal García de Andrés.

670

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra don Aniceto Bartolomé Benito, domiciliado en San Ildefonso, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos Licencia Fiscal y Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciéndose constar que, con fecha 6 de marzo de 1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Nombre, municipio y finca

Hros. de ANICETO BARTOLOME BENITO.

Débitos: 30.478 pesetas.

Finca urbana en calle Horno, número 10 moderno, con fachada a calle Abastos, por donde tiene el número 2, y también fachada a calle Infantes, número 10. Linderos: Oriente, calle Abastos, con 61 pies de longitud; Poniente, calle Infantes, con 58 pies de longitud; al Mediodía, con casa número 4 de calle Abastos, cuya línea de medianía mide 77,5 pies, y por el Norte, calle Horno, de 76 pies.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de San Ildefonso, así como en las oficinas de la Recaudación, con la advertencia a todos los interesados de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación.

Segovia, 9 de marzo de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

712

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra don Teodoro Hernán Martín, por débitos a la Hacienda Pública, importante 1.307.717 pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 5 de marzo de 1981, la enajenación, en pública subasta, de los bienes embargados en este procedimiento, los días 16 de julio y 5 de octubre de 1977, como de la propiedad del deudor don Teodoro Hernán Martín, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 20 de abril de 1981, a las once horas, en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle José Zorrilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, en esta Oficina y en la Casa Consistorial, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento a la providencia antes descrita se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valores que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

LOTE PRIMERO.—Integrado por un vehículo camión basculante de 20.000 kilogramos de P. M. A., marca Pegaso, modelo 1065, matrícula M-306.910, con número de bastidor 4222089. Valorado en 95.000 pesetas. Dicho vehículo se encuentra precintado en la explanada existente en las proximidades de la gasolinera denominada "Valdevilla", de Segovia, lado derecho, bajando de Baterías. No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 95.000 pesetas, y en segunda licitación, el tipo de subasta el 75 por 100; es decir, 71.250 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Integrado por un vehículo tipo furgoneta, marca Citroën, modelo AZU, matrícula SG-13.147, número de chasis 2003-100097, número de motor 20.37007117. Valorado en 3.000 pesetas. Dicho vehículo se encuentra precintado en el local de don Vicente Leal Vargas, sito en Segovia, calle Vitoria, número 1. No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 3.000 pesetas, y en segunda licitación, el tipo de subasta el 75 por 100; es decir, 2.250 pesetas.

2.º Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

3.º Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo para esta segunda licitación.

4.º Todo licitador, que habrá depositado previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación, cuando resulte adjudicatario perderá dicha fianza si no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la Presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia.—Al deudor fallecido, de tenerle por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Segovia, 11 de marzo de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

CAMARAS AGRARIAS

715

Cámara Agraria Local de La Cuesta

ANUNCIO

Don Ruperto Pinillos Cobos, Presidente de la Cámara Agraria Local de La Cuesta.

Por el presente hago saber: Que por esta Cámara Agraria se va a llevar a cabo la constitución de un coto privado de caza, correspondiente a este término municipal.

Lo que se hace público a través de este anuncio con objeto de que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones ante esta Cámara Agraria.

La Cuesta, 16 de marzo de 1981.—El Presidente de la Cámara.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8